

FASVENDING IBÉRICA, S. A.*Disolución y liquidación*

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 3 de octubre de 2007, en el domicilio social, se tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda proceder a la Disolución y Liquidación simultánea de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la causa 1.ª del artículo 260, y en el artículo 266 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de liquidador y liquidación simultánea de la sociedad y, conforme a los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	118.012,17
Total activo	118.012,17
Pasivo:	
Capital	119.000,40
Resultado Negativos Ejercicios Anteriores.....	-886,46
Resultado del Ejercicio	-101,77
Total pasivo	118.012,17

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—La Liquidadora, María Ángeles Valls Galbán.—62.162.

FERCARE, S.A.*Junta General Extraordinaria*

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Valladolid, calle Plata, 143-B, en primera convocatoria el día 29 de octubre de 2007, a las 12 horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de octubre de 2007, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador Único.

Valladolid, 13 de septiembre de 2007.—Administrador único, Asunción Marcos Sanchez.—61.393.

FINCAS DAFER, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1104/2007 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Javier Valls Baruer, contra la empresa Fincas Dafer, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 3 de octubre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Fincas Dafer, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.090,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.226.

FLEXITRON, S. L.**(Sociedad absorbente)****TECNOLOGÍAS OPANIEL, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Junta general extraordinaria universal. Acuerdo de fusión por absorción. Anuncio de fusión societaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las mercantiles «Flexitron, Sociedad Limitada» y «Tecnologías Opaniel, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de junio de 2007 con carácter universal, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, que por tanto incorpora en bloque todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida, la cual queda disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación. La fusión ha sido acordada de conformidad con los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomando como base los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, y tras haber sido puesto a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener en el domicilio social de éstas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de «Flexitron, Sociedad Limitada», José María Vilallonga Presas y José Luis Vicente García.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnologías Opaniel, Sociedad Limitada», José María Vilallonga Presas y José Luis Vicente García.—62.103.

1.ª 15-10-2007

FLOROSAL, S.A.

La Junta general universal de accionistas, en reunión del día 20 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad de los asistentes la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance de liquidación:

Balance al 20 de junio de 2007

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	254.356,40
Tesorería	603,60
Total Activo	254.960,00
Pasivo:	
Capital Social	240.404,84
Reservas	33.809,62
Resultados negativos ejercicios anteriores	-19.263,29
Pérdidas y Ganancias	8,83
Total Pasivo	254.960,00

Lo que se hace publico conforme a los artículos 263 y 273 de la ley de Sociedades Anónimas y artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2007.—El Liquidador, Julián Rojo Salso.—61.853.

FONCALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES CHAIRA 2002, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en las secciones segunda y tercera del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales y fiscales (rúa Coruña, número 30 y Avenida de Otero Pedrayo, número 32, en la ciudad de Ourense) el día dos de julio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Foncaldi, Sociedad Limitada» de «Promociones Chaira 2002, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida, acogiéndose a los beneficios fiscales que la Ley del Impuesto sobre Sociedades le concede (Ley 43/1995, de 27 de diciembre, con la redacción dada en la Ley 14/2000, de 20 de diciembre); todo ello según proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense el día 29 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Ourense, 3 de julio de 2007.—Los Administradores, José Antonio Calvo Cifuentes y María de las Mercedes Vázquez Vázquez.—61.408.

FONCALDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES CHAIRA 2002, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, y a tenor de lo dispuesto en las secciones segunda y tercera del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales y fiscales (rúa Coruña, número 30 y Avenida de Otero Pedrayo, número 32, en la ciudad de Ourense) el día 2 de julio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Foncaldi, Sociedad Limitada» de «Promociones Chaira 2002, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a título universal de todos los bienes y derechos y obligaciones que componen sus patrimonios, sin ampliación de capital de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la absorbida, acogiéndose a los beneficios fiscales que la Ley del Impuesto sobre Sociedades le concede (Ley 43/1995, de 27 de diciembre, con la redacción dada en la Ley 14/2000, de 20 de diciembre); todo ello según proyecto de fusión suscrito por

los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ourense el día 29 de mayo de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y demás personas a las que se refiere el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión suscrita por los órganos de administración en los plazos establecidos por el artículo 166 de la referida Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Ourense, 3 de julio de 2007.—Los Administradores, José Antonio Calvo Cifuentes y María de las Mercedes Vázquez Vázquez.—61.707. 1.ª 15-10-2007

FREPON, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad acordó, con fecha 26 de junio de 2007, la disolución de la misma, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, añadiendo a su denominación la expresión «en liquidación» y abriendo el período de liquidación.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—El Liquidador único, José Enrique Freire Arteta.—62.177.

GAGORBIL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Universal celebrada el 25 de marzo del 2007 acordó por unanimidad:

a) Reducir el Capital Social en 176.400 euros fijándolo en 3.600 euros (dividido en 180 acciones nominativas de 20 euros de valor nominal cada una de ellas), por el procedimiento de reducción del valor nominal de cada acción en 980 euros, restituyendo a sus accionistas en metálico la misma cuantía por acción.

b) Transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniéndola, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Toda la documentación relativa a estos acuerdos se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de todos los interesados.

Santurce, 27 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro María Garaygordobil Gómez.—62.138.

GASOLINERAS REUNIDAS, S. A.

Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día de hoy, se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en Murcia, en el domicilio del Notario don Manuel Miñarro Muñoz, calle González Adalid, 4-1.º, a las once horas en primera convocatoria el 14 de noviembre de 2007, o en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006.
Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta, si procede.

Con independencia del derecho de información que reconoce el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a consideración de la Junta, así como el Informe de Auditoría a petición de la minoría, pudiendo examinarlos o solicitar y obtener el envío de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Murcia, 28 de septiembre de 2007.—El Presidente, Martín Pérez Díaz.—61.160.

GERARDMEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 751/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de El Hajjioui, El Madani, contra la empresa Gerardmen, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 21 septiembre 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 24.465,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—61.460.

GESTIÓN Y SISTEMAS, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de esta sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del balance final de liquidación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente balance de liquidación:

Balance de liquidación cerrado al 25 de julio de 2007	
	Euros
Activo:	
Socios	31.403,54
Total activo	31.403,54
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-28.697,67
Total pasivo	31.403,54

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La liquidadora, Ángela María Haya Arreytunandia.—62.154.

GRUPO CIRCUM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

FAMROPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de Grupo Circum, Sociedad Limitada y Famrope, Sociedad Limitada celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión entre Grupo Circum, Sociedad Limitada y Famrope, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2007.—Joaquín Nicolás Cruz Prendes y Joaquín Manuel Cruz Soto, Administradores Solidarios de Famrope, Sociedad Limitada, y Joaquín Nicolás Cruz Prendes y Pilar Soto Montegudo, Administradores Solidarios de Grupo Circum, Sociedad Limitada.—61.876. 1.ª 15-10-2007

GRUPO LOGIPACK 2000, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 115/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco Melero Gómez y D. Agapito Nieto Robles contra Grupo Logipack 2000, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Grupo Logipack 2000, S.A., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.776,10 euros de principal más 1.303,03 euros de intereses y 2.171,73 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—61.169.

GRÁFICAS MÉNDEZ, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de ejecución con el número 17/07 a instancias de doña María Elena Parada Paz contra la empresa Gráficas Méndez, S. L., sobre despido, se dictó auto de fecha 01/10/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar la insolvencia total de la empresa Gráficas Méndez, S. L., por importe de 69.482,48 euros de principal más 6.948,24 euros presupuestados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 1 de octubre de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—61.451.